



RESOLUCION N° 289 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1989

Expte. N° 17.049/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 238-87 del 18 de Mayo de 1987, obrante a Fs. 26/28; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el contrato de locación de un inmueble suscrito con el señor Alejandro Peñaloza;

Que dicho inmueble está ubicado en la calle Gral. Juan Carlos Sánchez N° 690 del Barrio Ciudad del Milagro y en el mismo se encuentra / funcionando el Jardín Materno Infantil de la Universidad;

Que la duración del contrato se fijó en dos (2) años a partir del 18 de Mayo de 1987, encontrándose en consecuencia a la fecha vencido su plazo;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se considere la posibilidad de renovar el referido contrato de locación por el / término de diez (10) meses, lapso en el cual se estima estarán concluidas las obras destinadas al Jardín Materno Infantil;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción / legal que formular a la prórroga del contrato de locación del mencionado / inmueble;

Que el señor Alejandro Peñaloza ha dado conformidad para que se realice la prórroga del contrato de locación del inmueble de su propiedad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar el contrato de locación firmado el 14 de Mayo de / 1987 con el señor Alejandro PEÑALOZA, por el que da en alquiler el inmueble de su propiedad, sito en la calle Gral. Juan Carlos Sánchez N° 690, del Barrio Ciudad del Milagro, en iguales términos y condiciones que los consignados en el citado contrato.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga tiene vigencia a partir del 18 de Mayo en curso y por el término de diez (10) meses.

ARTICULO 3°.- Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida / presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR